



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 29.04.2021

A los 29 días del mes de abril de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Secretario de la Comisión de Carreras el Sr. Néstor A. Camino quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N.º 4.167.783 y domicilio actual en Avda. Márquez 1955, San Isidro Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 752 3501 0930**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Néstor Camino, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N.º 3230, su Decreto Reglamentario N.º 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Néstor Camino toma la palabra y que, mediante Resolución N.º 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de nueve (9) reuniones que se computarán desde el martes 11 de mayo y hasta el jueves 19 de mayo próximo inclusive, al jockey CRISTIAN A. MONTOYA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, a los compromisos de monta suscriptos para la reunión del jueves 22 de abril ppdo., donde debía conducir en la 1ª, 4ª y 6ª carrera a los S.P.C. "KISKA SEA"; "ALEX SCAPE" y "SCANTINIA", y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el viernes 7 de mayo próximo, al jockey aprendiz OMAR D. ANDRADA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del domingo 25 ppdo., donde debía conducir en la 10ª carrera al S.P.C. "ES UN CANTOR". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.



COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey SERGIO A. PILIERO, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del lunes 26 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "TENACIOUS ROMAN", y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey MARTIN J. VALLE, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 2ª carrera del domingo 25 de abril ppdo., donde conducía al S.P.C. "ERRON BLACK". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 2ª carrera del domingo 25 de abril ppdo., donde conducía al S.P.C. "MAR DORADO". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

MULTAR: en la suma de \$ 8.000.- al jockey WILLIAM PEREYRA, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 9ª carrera del lunes 26 de abril ppdo., donde conducía al S.P.C. "CHE CAPANGA" y ser reincidente en este tipo de faltas. Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

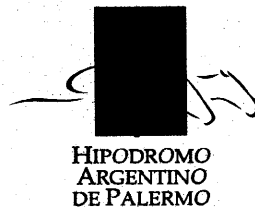
APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz ABEL I. ROMAY, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 10ª carrera del lunes 26 de abril ppdo., donde conducía al S.P.C. "CALORICO CANDY". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey ROBERTO M. TORRES, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 13ª carrera del lunes 26 de abril ppdo., donde conducía al S.P.C. "BUSCADORA DE ORO". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. OMAR L. VILLARRETA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "DE UNA INDIA", inscripto en la 13ª carrera del jueves 22 de abril ppdo.; e

Wale



COMISIÓN DE CARRERAS

INHABILITAR: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 21 de mayo próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.- al entrenador s.p.c D. JOSE MANUEL LEON (H), por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto, al haber ratificado el ejemplar a su cargo y haberse retirado del hipodromo, en la 2ª carrera del día domingo 25 de abril ppdo., con el S.P.C. "INSIDE EDITION", habiéndolo presentado a correr con herraje antirreglamentario para pista de césped y no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del mismo, motivo por el cual debió ser retirado y **SUSPENDER** al S.P.C. "INSIDE EDITION", por el término de treinta (30) días que se computarán desde el domingo 25 de abril ppdo. y hasta el 24 de mayo próximo inclusive.

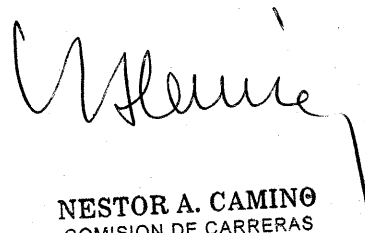
RECONOCIMIENTO DE COPROPIEDAD

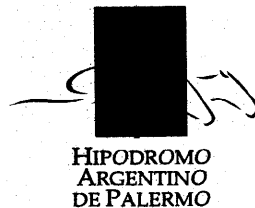
RECONOCER: a solicitud de su titular, el señor Lino López Iglesias (DNI N° 93.410.818) como copropietario de la caballeriza "ANGELITO", al Señor PEDRO SERGIO VAZQUEZ IGLESIAS (D.N.I. N° 14.886.312 / CUIT 20-14886312-2), cuyos colores son: y gorra azul faja oro, mangas oro puños azul.

LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

RENOVAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **DIEGO SILVIO GUARAGNA** (D.N.I. N° 24.820.506 / CUIT 20-24820506-8). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **MARCOS CARLOS PRESTANO** (D.N.I. N° 8.591.030 / CUIT 20-08591030-3). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 29 de abril de 2021.-

VISTO la inscripción de los S.P.C. "OVERLORD" y "TRAMPERO VIOLENTO" en el Premio Picadilly Circus, 5ª. carrera del 22 de abril ppdo., ambos a cargo del Entrenador OMAR F. LABANCA, y

CONSIDERANDO:

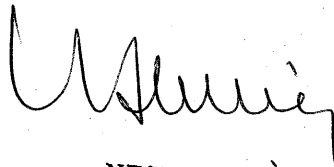
Que el Entrenador Omar F. Labanca presentó un retiro veterinario del S.P.C. TRAMPERO VIOLENTO siendo retirado de la carrera,

Que esta situación alerta al Comisariato quienes solicitan al Servicio Veterinario realizar una Inspección Veterinaria en el Stud donde se encuentra alojado;

Que el informe presentado por el Servicio Veterinario notifica que el S.P.C. "TRAMPERO VIOLENTO" presenta herraje deficiente con crecimiento exuberante de la palma en miembros anteriores y cascos irregulares con fractura de pared en miembros posteriores; en la revisión clínica presenta dolo en articulación metacarpo falángica miembro anterior derecho con compromiso de entrecuerda y vendado en miembros anteriores, siendo la conclusión no estar en condiciones de vearar ni de competir;

Por ello, La Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha **RESUELVE:**

- 1º- Suspender provisoriamente al S.P.C. "TRAMPERO VIOLENTO"
- 2º. - Intimar al entrenador OMAR F. LABANCA para que, en uso de su derecho de defensa y dentro de las próximas 72 horas, presente por escrito el descargo que estime corresponder dando las explicaciones del caso.
- 3º- Comuníquese. -


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO